

VISTOS:

1. La carta de solicitud de la Presidenta del Comité de Mejoramiento de Vivienda Unión y Amistad, Sra. Gloria Ramírez Vallejos, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 03 postes para circuito cerrado de Cámaras de Televigilancia, según Providencia N° 06944, de fecha 27.09.2018.
2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.
3. El Ordinario N° 394 de fecha 30.11.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".
4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, del Comité de Mejoramiento de Vivienda Unión y Amistad, representado por su Presidenta la Sra. Gloria Ramírez Vallejos, Rut _____ domiciliado en Av. Los Creadores, para la instalación de 03 postes de Cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:
 - a. Av. Los Creadores, Esquina Calle Los Musicos "Punta de Bandejon"
 - b. Av. Los Creadores, Esquina Calle Los Escultores "Punta de Bandejon"
 - c. Av. Los Creadores, Esquina Calle Los Escritores "Punta de Bandejon".
- 2- Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.
- 3- EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo del Comité de Mejoramiento de Vivienda Unión y Amistad, Sra. Gloria Ramírez Vallejos.
- 4- Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehiculos en horario nocturno.
- 5- Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y alcantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.
- 6- Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HVIXCSI

Distribución:

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandía N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

